

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	TERESITA DE JESUS TOBON TRUJILLO
Demandados	OLIVA GALLO DE MARTINEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto	Sustanciación No. 0100
Radicado	Nro. 2022-00016-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del estatuto procesal, corríjase el numeral noveno del auto de fecha 22 de los corrientes, en el sentido que se le reconoce personería jurídica al apoderado judicial de acuerdo al poder conferido y no en virtud de la figura de amparo de pobreza como quedo consignado.

NOTIFÍQUESE.

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 036** fijados hoy **2 de mayo de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

183fa37a72b68316cf9e81c618af5c91379ab8a0c7bff254baa53a761bdfb69d

Documento generado en 29/04/2022 08:25:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**